

CCHEN (O) N° 29/192/

ANT.: Accede a entregar información  
solicitada por [REDACTED]

---

Santiago, 21 de diciembre de 2018

Señorita

[REDACTED]

Presente

[REDACTED]:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud AU003T0000234, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

*"Buenas noches , En conformidad con lo dispuesto por las leyes N° 20.285, N° 20.955 y N° 19.882, sobre Acceso a la Información Pública y el Sistema de Alta Dirección Pública respectivamente, solicito a ustedes, con fines educativos, el currículum de LORCA MIRANDA, MAURICIO".*

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

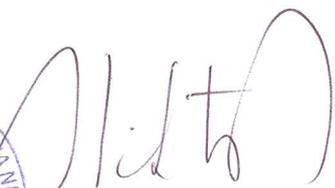
Que, el artículo N° 20 de la Ley de Transparencia establece que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente.



De acuerdo a lo anteriormente señalado, efectuadas las consultas, conforme a la ley, el tercero notificado accedió a la entrega de la información requerida por usted, mediante carta de fecha 19 de diciembre del año en curso, la que se adjunta a la presente respuesta.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,



MAURICIO LICHTEMBERG VILLARROEL  
Director Ejecutivo (S)  
Comisión Chilena de Energía Nuclear

RMQ/vaf

Adj.: Copia de documento de acceso a la entrega de información solicitada.

CCHEN (O) N°29/190

MAT.: Responde CCHEN (O) N°29/ 189

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2018

Señor  
Mauricio Lichtemberg Villarroel  
Director Ejecutivo (S)  
Comisión Chilena de Energía Nuclear  
Presente

Estimado Director:

Junto con saludar, mediante la presente vengo a informar a usted, que estoy de acuerdo con lo previsto en el artículo N°20 de la Ley de Transparencia, respecto a la entrega de información requerida con fines educativos. Para tales efectos, usted puede revisar mi currículum en LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/mauriciolorca/>.

Saluda atentamente a usted,

  
Mauricio Lorca Miranda  
Jefe División Investigación y Aplicaciones Nucleares  
Comisión Chilena de Energía Nuclear



MLM/das  
  
